

JARDÍ BLAU, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, a las 10 horas del día 19 de abril de 2006, en primera convocatoria y, a la misma hora del siguiente día 20 de abril de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos dispuestos en los artículos 112 y 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los nuevos Estatutos y del informe sobre la transformación o el envío gratuito de dichos documentos, así como el derecho de todos los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—El Administrador único. Por Hotelgest 10, Sociedad Limitada, Jordi Espelt Manrique.—10.293.

JOVIT, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Administrador único, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Ainzoin-Navarra, calle Área Plazaola, manzana C, nave 9 y 10, el día 24 de abril de 2006, a las diez horas y, caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria el día 25 de abril de 2006, a las diez horas, en el mismo domicilio, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y, aplicación del resultado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de:

a) El texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta mencionados en el punto primero del orden del día.

Pamplona, 27 de febrero de 2006.—El Administrador único, José Julián Izura Iraizoz.—10.305.

**JUGADLE JORDÁN
CONSTRUCCIONES, S. L.**

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 134/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Jiménez Bejerano y Cándido Moyano Ortega contra Jugadle-Jordán Construcciones, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.999,80 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a trece de febrero de dos mil seis.—El Secretario Judicial.—8.917.

**KMAR JAÉN, S. L.
(Sociedad absorbente)****KABRERA MARTÍNEZ
SEGURIDAD, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de Socios de las sociedades «Kmar Jaén, Sociedad Limitada», y «Kabrera Martínez Seguridad, Sociedad Limitada», en sus sesiones de fecha 20 de septiembre de 2005 y 22 de septiembre de 2005, respectivamente; han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello, tal y como consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Jaén, el día 29 de agosto de 2005.

Asimismo, ha sido aprobado como balance de fusión, el cerrado el día 30 de junio de 2005, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Primero.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad absorbida, en Jaén, en la calle República Argentina, 37.

Segundo.—Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 8 de febrero de 2006.—El Administrador de la sociedad absorbente, Juan de Dios Cabrera Pérez.—9.491.

y 2.ª 7-3-2006

KULTEPERALIA, S. L.

El Administrador único acuerda convocar Junta General de Socios para el día 23 de marzo de 2006, a las 10:30 horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Moraleja de Enmedio (Madrid), calle Sol, sin número, nave 1, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cuantía de 2.307.400 €, mediante aportación dineraria y no dineraria, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los Señores socios tienen el derecho de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el Administrador Único sobre las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de participaciones sociales a crear, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Administrador único, don José L. Rodríguez Moreno.—10.655.

**LAVANDERÍA INDUSTRIAL GRANADA,
SOCIEDAD LIMITADA LABORAL**

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 616/04, ejecución 151/05, seguido a instancia de Laura María Moreno Ramírez, contra «Lavandería Industrial Granada, Sociedad Limitada Laboral», se ha dictado resolución de fecha 15 de febrero de 2005, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.308,93 euros de principal, más 529,42 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.328.

LOGÍSTICA URGEL NOGUERA, S. L.

(En liquidación)

La Junta general ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2006, aprobó por mayoría el siguiente Balance final de liquidación de la sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 2005.

	Euros
Activo:	
Deudores	1.006,17
Tesorería	738,88
Total activo	1.745,05
Pasivo:	
Capital y reservas	39.140,06
Resultados	(40.629,84)
Acreedores a corto plazo	3.234,83
Total pasivo	1.745,05

Vilanova de Bellpuig, 14 de febrero de 2006.—El Liquidador, José María Marba Vea.—9.530.

**LOVEIMAR, S. L.
(Sociedad absorbente)****INVERSIONES JUVAMAR, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de las compañías Loveimar, Sociedad Limitada y de Inversiones Juvamar, Sociedad Limitada con fecha 20 de febrero de 2006 han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. Se advierte a todos los socios y a los acreedores de las sociedades Loveimar, Sociedad Limitada y de Inversiones Juvamar, Sociedad Limitada del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y, además, a los acreedores el derecho de oponerse a la fusión conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma disposición legal.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Martín Lorenzo Berdal.—10.300.
1.ª 7-3-2006

**MANAGEMENT TOURIST
MEDITERRANEAN HOTELS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, a las 10'30 horas del día 19 de abril de 2006, en primera